

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/270 de la Comisión, de 25 de febrero de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1321/2014 en lo que respecta a las medidas transitorias para las organizaciones que participan en el mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aviación general y la gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad, y por el que se corrige dicho Reglamento

(Diario Oficial de la Unión Europea L 56 de 27 de febrero de 2020)

En la página 41, en el anexo, en el punto 8, que modifica el anexo V *quinquies* (parte CAO) del Reglamento (UE) n.º 1321/2014, en la letra e), por la que se sustituye el punto CAO.A.095, en la letra b), en el punto 4:

donde dice: «4) Prorrogar, de conformidad con el punto M.A.901, letra f), del anexo I o el punto M.A.901, letra c), del anexo V *ter* (parte ML), un certificado de revisión de la aeronavegabilidad que haya sido expedido por la autoridad competente o por otra organización o persona, según proceda.»;

debe decir: «4) Prorrogar, de conformidad con el punto M.A.901, letra f), del anexo I (parte M) o el punto ML.A.901, letra c), del anexo V *ter* (parte ML), un certificado de revisión de la aeronavegabilidad que haya sido expedido por la autoridad competente o por otra organización o persona, según proceda.»;
